# BARES Y TERRAZAS

## Evitemos los contagios

HORARIO DE TERRAZA: Hasta las 2:00 h como máximo.

HORARIO DEL INTERIOR: El que determine su licencia.

Se permitirá la accesibilidad de paso a las personas que transiten por el espacio reservado para transeúntes.

Se retirarán aquellos objetos que, por no estar debidamente colocados, puedan provocar caídas o tropiezos en el espacio habilitado para las terrazas.

Las consumiciones de bebida o comida se realizarán exclusivamente en la zona habilitada de la terraza.

**Ayuntamiento de**
**San Esteban de Gormaz**